

TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDR)

ESTUDIO DE MERCADO DE RESIDUOS EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE LA PAZ

1. INTRODUCCIÓN

La Ley de Gestión Integral de Residuos N° 755 aprobada el 28 de octubre de 2015, establece en el marco de las competencias asignadas a los diferentes niveles de gobierno, en lo que corresponde al nivel municipal, que los gobiernos autónomos municipales deben: c) establecer y aplicar la planificación municipal para la Gestión Integral de Residuos y por otro lado f) establecer proyectos en concordancia con los principios y políticas de la Ley.

El enfoque de la Gestión Integral de Residuos se orienta a maximizar la reducción de generación de residuos sólidos en volumen y peligrosidad, destinados a disposición final, así como a maximizar el aprovechamiento, promoviendo la separación en origen y recolección selectiva con la inclusión de recicladores de base y el tratamiento de la fracción orgánica para obtener compost, humus y otros sub-productos, teniendo como fin que los residuos aprovechables ya no ingresen a disposición final, lo que permitirá alargar el tiempo de vida del complejo ambiental y realizar ahorros de recursos naturales y económicos, además de promover la disposición final segura y sanitaria de la fracción no aprovechable a nivel municipal y/o mancomunada.

En ese sentido, en el marco de las gestiones realizadas ante la Agencia Sueca de Cooperación para el Desarrollo (ASDI), se han podido consolidar los recursos para ejecutar el Proyecto Basura “0” en Bolivia, el cual tiene como objeto generar modelos de gestión de residuos sólidos enfatizando el reuso de residuos bajo la Economía Circular en tres áreas territoriales del Estado Plurinacional de Bolivia. Entre estas áreas se encuentra priorizada el área urbana del municipio de La Paz, donde en enero de 2019 se sufrió un deslizamiento del relleno sanitario, contingencia que ha obligado al Gobierno Autónomo Municipal de La Paz a habilitar un relleno sanitario transitorio (3 años de vida útil) y acelerar la toma de decisiones para el aprovechamiento del mayor porcentaje posible de los residuos orgánicos y reciclables aprovechables.

A cuyo efecto, con la finalidad de contar con un diagnóstico territorial respecto a las condiciones iniciales del municipio de La Paz (área urbana) al momento de iniciar el proyecto, se ha identificado la necesidad de realizar una consultoría que recopile y brinde datos de línea base para posteriormente plantear la factibilidad económica y financiera para la recolección diferenciada de residuos orgánicos e inorgánicos en el área urbana de este municipio, en el marco del Proyecto Basura “0”.

2. ANTECEDENTES

El proyecto Basura 0 en Bolivia ha desarrollado un Estado de Situación de la gestión de residuos en el municipio de La Paz, información que servirá de referencia para el desarrollo de esta consultoría.

3. ALCANCE

La consultoría deberá realizarse en el área urbana del municipio de La Paz.

Así también, deberá enfocarse en el marco de la Ley N° 755 de Gestión Integral de Residuos, el D.S. N° 2954 Reglamento General de la citada Ley y el Reglamento Municipal para la Gestión Integral de Residuos en el municipio de La Paz, D.M. No. 012/2019.

4. OBJETIVOS

4.1. Objetivo General

Desarrollar un estudio de mercado integral, cuali-cuantitativo, que le permita al Gobierno Autónomo Municipal de La Paz (GAMLP) tomar decisiones respecto del potencial del negocio relacionado con el aprovechamiento de residuos urbanos orgánicos e inorgánicos generados en el área urbana del municipio de La Paz.

4.2. Objetivos específicos

- ✓ Elaborar un estudio de mercado en el área urbana del municipio de La Paz que pueda ser extrapolado a la experiencia nacional, respecto del potencial del negocio relacionado con el aprovechamiento de residuos reciclables (plásticos, vidrios, cartones, papeles, RCD, metales ferrosos y no ferrosos).
- ✓ Elaborar un estudio de mercado en el área urbana del municipio de La Paz que pueda ser extrapolado a la experiencia nacional, respecto del potencial del negocio relacionado con el aprovechamiento de los productos resultantes de la transformación de residuos orgánicos (abonos como el compost, humus y el biol).

5. ACTIVIDADES DE LA CONSULTORÍA Y CONTENIDO DE LOS PRODUCTOS

La empresa deberá desarrollar cuando menos las siguientes actividades dentro del alcance propuesto y cumplimiento de los objetivos establecidos en los presentes términos de referencia:

5.1. Análisis técnico y legal para la concesión del servicio de recolección diferenciada y clasificación de residuos reciclables inorgánicos

- Con la información proporcionada en el documento de estado de situación de los residuos en el municipio, la empresa deberá analizar los contratos vigentes con las empresas operadoras del servicio de aseo urbano y evaluar la posibilidad de separar la concesión del servicio de recolección de residuos reciclables y de residuos no aprovechables.
- Identificar los puntos de los contratos que requieren revisión y/o ajuste para separar ambas concesiones.
- Elaborar recomendaciones para próximas licitaciones y contratos.

5.2. Estudio de mercado

- Desarrollar un diagnóstico del volumen potencial de material reciclable existente en el área urbana del municipio de La Paz.
- Describir el mercado que existe a nivel local (área urbana del municipio de La Paz) y fuera de este (Bolivia)
- Identificar y delimitar la cadena productiva/cadena de valor que se desarrolla en el área urbana del municipio de La Paz.
- Mapear a los actores que participan en la cadena los roles que desempeñan en la misma y los mecanismos y redes de relacionamiento entre ellos.
- Identificar y establecer un flujograma de la cadena de comercialización de residuos reciclables inorgánicos urbanos.
- Analizar y describir potenciales mercados por producto (oferta, demanda, precios, condiciones requeridas por los demandantes, estacionalidad, volúmenes por tipo de residuo, porcentaje que se aprovecha potencial para valorizar).
- Identificar la percepción de los diferentes actores que participan en la cadena del reciclaje sobre la situación del negocio de la actividad a la que se dedican (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas).
- Elaborar una base de datos de demandantes/valorizadores de residuos (razón social, dirección, persona de contacto, teléfono, e-mail, tipo de residuos que demandan, porcentaje de participación en el mercado).
- Detallar los nuevos productos obtenidos a partir de los diferentes residuos y sus volúmenes actuales y potenciales.
- Indicar bandas de precio por tipo de residuos, por materias primas derivadas, después del aprovechamiento primario y los nuevos productos reciclados.
- Cuantificar la producción actual de los valorizadores versus su capacidad instalada por tipo de residuo.
- Identificar los canales de distribución por tipo de residuos y elaborar flujos de valorización de los materiales por residuos.
- Determinar el potencial de la demanda para el reciclaje por tipo de residuos.
- Enunciar las estrategias de promoción utilizadas por los oferentes y demandantes.
- Identificar los cuellos de botella que condicionan el desarrollo del mercado.
- Desarrollar los flujos económicos y financieros para determinar la factibilidad del negocio del reciclaje por tipo de residuo.

6. PRODUCTOS A ENTREGAR

El consultor presentará los siguientes productos:

6.1. Plan de Trabajo

Presentación del **Plan de Trabajo** para el desarrollo de la consultoría. Este deberá ser presentado a los tres (3) días calendario de la firma de contrato.

6.2. Primer producto

Documento borrador incluyendo el contenido descrito en el punto 5 (60% de avance) Este deberá ser presentado a los veinte (20) días calendario de la firma de contrato.

6.3. Segundo producto

Documento borrador incluyendo el contenido descrito en el punto 5 (80% de avance). Este deberá ser presentado a los treinta (30) días calendario de la firma de contrato.

6.4. Tercer producto

Documento (100% de avance) que deberá ser presentado a los cuarenta (40) días calendario de la firma de contrato.

Recapitulación de las fechas de presentación de los productos

Fecha	Producto
3 días calendario	Plan de trabajo
20 días calendario	Documento borrador al 60% de avance
30 días calendario	Documento borrador al 80% de avance
40 días calendario	Documento al 100% de avance

7. PLAZOS Y DURACIÓN DEL SERVICIO

La Consultoría tendrá una duración de 40 días calendario dentro de la cual se incluyen los periodos de revisión por parte de la supervisión, adicionalmente se considerarán 15 días calendario para el cierre y validación de productos.

La revisión de los productos podrá tomar hasta un plazo de cinco (5) días calendario a partir de su recepción.

Si existieran observaciones, la firma consultora deberá corregir las mismas dentro del plazo máximo de cinco (5) días calendario. El supervisor podrá establecer un tiempo mayor, cuando se considere necesario, no pudiendo extender el tiempo total de la consultoría.

El informe final será aprobado una vez se hayan subsanado todas las observaciones y/o correcciones solicitadas a satisfacción de la supervisión.

8. SUPERVISIÓN

La supervisión estará a cargo del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz (Secretaría Municipal de Gestión Ambiental), Swisscontact y HELVETAS Swiss Intercooperation - Bolivia.

9. MONTO Y FORMA DE PAGO

El monto por los servicios de consultoría alcanza a la suma Bs. 93.000,00 bs (Noventa y Tres Mil 00/100 bolivianos) a cubrirse con recursos del Proyecto Basura 0 en Bolivia, de acuerdo con lo siguiente:

- ✓ Anticipo: 10% a la entrega y aprobación del plan de trabajo
- ✓ Primer pago: 20% a la entrega y aprobación del primer producto a cargo de la supervisión.
- ✓ Segundo pago: 30% a la entrega del segundo producto a satisfacción de la supervisión.
- ✓ Tercer pago: 40% a la entrega del tercer producto a satisfacción de la supervisión

10. PROPIEDAD INTELECTUAL Y CONFIDENCIALIDAD

Queda establecido en los presentes Términos de Referencia (TDR), que toda la documentación o producción intelectual resultante del trabajo realizado por la firma consultora, así como los informes que emita y toda otra información complementaria será considerada desde su elaboración como propiedad del contratante (GAMLP y HELVETAS Swiss Intercooperation), el cual tendrá los derechos exclusivos para publicar, modificar o difundir los mismos. Este derecho continuará vigente aún concluida la relación contractual entre partes.

Los materiales producidos por la firma consultora, así como la información a la que este tuviere acceso, durante o después de la ejecución del presente contrato, tendrá carácter confidencial, quedando prohibida su divulgación a terceros, exceptuando los casos en que el contratante (GAMLP y HELVETAS Swiss Intercooperation - Bolivia) emita un pronunciamiento escrito estableciendo lo contrario.

11. PROPONENTES ELEGIBLES

En esta convocatoria podrán participar empresas consultoras legalmente constituidas, en forma independiente o como asociaciones accidentales que cumplan los siguientes requisitos:

- Estar legalmente establecida en el país.
- Registro de Matrícula de Comercio (FUNDEMPRESA) o documento legal de constitución.
- En el caso de ser una empresa consultora, adjuntar el Poder del Representante Legal para presentar ofertas, negociar y firmar contratos a nombre de la empresa.
- Número de Identificación Tributaria (NIT)
- Contar con registro de afiliación en la AFP.
- Afiliación en una Caja de Salud del sistema público (Requisito excluyente). No se acepta Seguro Universal de Salud (SUS)
- Experiencia general de trabajo de al menos 5 años a partir del Registro de Matrícula de Comercio (FUNDEMPRESA) o documento legal de constitución.

- Experiencia específica en la elaboración de al menos tres (3) estudios relacionados a la consultoría (estudios de mercado, planes de negocios, estudios de factibilidad económica y/o financiera).

La experiencia de la empresa consultora será computada considerando el conjunto de contratos en los cuales ha desempeñado trabajos similares o superiores al requerido por la entidad convocante, que podrán ser acreditados con certificado suscrito por la empresa o entidad para la cual ha desempeñado el cargo declarado u otros documentos que avalen esta participación.

La empresa consultora deberá adjuntar en su propuesta, en fotocopias simples, los respaldos académicos y experiencia de su personal, mismo que no debe ser menor al requerido a la empresa.

A continuación, se detallan las características del personal clave requerido para el servicio de consultoría:

- Profesional en ramas económicas o afines**, con formación en ciencias económicas o afines, conocimiento y experiencia específica en estudios de mercado, estudios de factibilidad y estrategias de vinculación con el sector privado. Experiencia profesional general mayor a 5 años. Experiencia profesional específica mínima de 3 años en el tema. Asignación de tiempo sugerida 100%.
- Profesional en derecho**, Conocimiento y experiencia específica en relaciones público - privados. Experiencia profesional general mayor a 5 años. Experiencia profesional específica mínima de 3 años en el tema. Asignación de tiempo sugerida 80%.
- Otros especialistas que la empresa considere necesarios.

11.1. Propuesta técnica

La **propuesta técnica** debe estar de acuerdo con los presentes Términos de Referencia y contemplar los siguientes aspectos:

- ✓ Enfoque
- ✓ Objetivo y Alcance del trabajo
- ✓ Metodología
- ✓ Plan de Trabajo
- ✓ Cronograma de Trabajo

12. RESPONSABILIDAD PROFESIONAL DE LA EMPRESA CONSULTORA ADJUDICADA

La empresa consultora asume absolutamente toda la responsabilidad técnica de los servicios profesionales prestados, conforme a lo establecido en los presentes Términos de Referencia y Propuesta Técnica, por lo que deberá desarrollar su trabajo conforme a las más altas normas

técnicas de competencia profesional, conforme a las leyes, normas de conducta y costumbres locales, por lo que en caso de ser requerida su presencia por escrito, para cualquier aclaración, de forma posterior a la liquidación del contrato, se compromete a no negar su participación.

13. LOCALIZACIÓN Y/O BASE DE OPERACIONES

El trabajo se desarrollará en el municipio de La Paz (trabajo de campo), y en modalidad gabinete en las instalaciones de la empresa consultora.

14. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Los interesados deberán presentar sus propuestas para la consultoría al correo electrónico: rocio.maldonado@swisscontact.org y con copia obligatoria a los correos electrónicos: ximena.ayo@swisscontact.org sergio.morales@helvetas.org marco.martinez@lapaz.bo

También deberán enviar la propuesta de forma física a las oficinas de HELVETAS Swiss Intercooperation ubicadas en la Calle Gabriel René Moreno N° 1367, Edificio Taipi. Piso 2. Zona San Miguel.

El plazo de entrega vence las **14:00 horas del 3 de diciembre del 2021** impostergablemente.

Las propuestas incluyen los siguientes documentos:

- Nota de presentación de la empresa consultora.
- Propuesta Técnica.
- Requisitos administrativos incluyendo toda la documentación de respaldo.

15. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación de la propuesta técnica presentada por las/los profesionales, será realizada por el Comité Técnico aplicando la evaluación según el Método Calidad y Propuesta Técnica.

16. MULTAS

La empresa consultora se encuentra obligada a cumplir con el cronograma y el plazo de entrega de los productos establecidos en el presente documento, caso contrario será multado con el 0.5% del monto de contrato por día de retraso a la presentación de cualquier producto. La suma de las multas no podrá exceder en ningún caso el veinte por ciento (20%) del monto total del contrato, pudiéndose resolver el mismo unilateralmente por el contratante si se verifica el monto de multa correspondiente a este porcentaje.

ANEXO 1

Formato para la presentación de hoja de vida de la Empresa consultora

Nombre de la Empresa consultora	
Nombre y C.I. del Representante Legal	
N° Matrícula de Comercio	
Fecha de vencimiento de la Matrícula de Comercio	

EXPERIENCIA GENERAL:

NOMBRE DEL CLIENTE	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Monto en (Bs.)	PERIODO EJECUCIÓN	
			INICIO (mes/año)	CONCLUSIÓN (mes/año)

EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

NOMBRE DEL CLIENTE	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Monto en (Bs.)	PERIODO EJECUCIÓN	
			INICIO (mes/año)	CONCLUSIÓN (mes/año)

Nota: Se entiende por experiencia específica a aquellos trabajos realizados que tienen características o guardan estrecha similitud con el servicio que será ejecutado en los últimos quince (15) años.

TODA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE FORMULARIO SE CONSIDERA DECLARACIÓN JURADA DEL PROPONENTE.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

(La falta de la firma será causal de descalificación inmediata)

ANEXO 2

Formato para la presentación de hoja de vida del personal propuesto

HOJA/S DE VIDA DEL PERSONAL PROPUESTO

(Llenar un formulario por cada persona propuesta)

Nombre completo:		
Edad:	Nacionalidad:	Profesión:
Teléfono:		Correo electrónico:
Área de formación:		
Postgrados:		
Actividades que la persona desarrollará en la Consultoría:		
Estimación del tiempo laboral que la persona dedicará a la Consultoría (en días laborales de 8 horas):		

EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL

Años: ____

EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	NOMBRE DEL CLIENTE	CARGO	PERIODO EJECUCIÓN	
			INICIO (mes/año)	CONCLUSIÓN (mes/año)

Nota: Se entiende por experiencia específica a aquellos trabajos realizados que tienen características o guardan estrecha similitud con el servicio que será ejecutado por el profesional, realizados en los últimos diez (10) años.

TODA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE FORMULARIO SE CONSIDERA DECLARACIÓN JURADA DEL PROPONENTE.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

(La falta de la firma será causal de descalificación inmediata)